Factura: 001-002-000024353

20201701083D00704

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701083D00704

ACTO O CONTRATO:	
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPANÍAS EN LÍNEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JULIO DEL 2020, (15:01)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRON OSORIO CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725783839	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PRESIDENTE

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Firmado por
CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
EC

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20201701083D00704
Factura No.: 001-002-000024353

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y cuatro de Julio del dos mil veinte; ante mí ABOGADA CARLA MARIA HIDALGO RIVERA, Notario(a) OCTAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) GUERRON OSORIO CARLOS ANDRES, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1725783839 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil DIVORCIADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía ANZEN SOLUCIONES CIBERNETICAS DEL FUTURO CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA OCTAGESIMA TERCERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
Identificación: 0908716491

Ab. Carla María Hidalgo Rivera
83 Notaría
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA

ANZEN SOLUCIONES CIBERNETICAS DEL FUTURO CIA.LTDA.

QUITO, veinte y cuatro de Julio del dos mil veinte

Señor(a)
GUERRON OSORIO CARLOS ANDRES

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ANZEN SOLUCIONES CIBERNETICAS DEL FUTURO CIA.LTDA., otorgada el día veinte y cuatro de Julio del dos mil veinte ante el/la Notario(a) OCTAGESIMO TERCERO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ESPINOSA VILLAQUIRAN FRANCISCO XAVIER
AZANO HESTER EDWARD SUSUMU

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía ANZEN SOLUCIONES CIBERNETICAS DEL FUTURO CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

GUERRON OSORIO CARLOS ANDRES
PRESIDENTE
CEDULA: 1725783839

Ab. Carla María Hidalgo Rivera
83 Notaría
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en UNA foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí en original. El 24 JUL. 2020

Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: No se imprime el Certificado del Registro Civil por interrupción en la conexión con el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana - Registro Civil, de lo cual doy fe.-